

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2014

Viernes 16 de Mayo

Núm. 55

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

|   | <u>PAG.</u> |
|---|-------------|
| <b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>   |             |
| JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA   |             |
| Composición definitiva Juntas Electorales .....                                 | 1552        |
| <b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>   |             |
| CONSORCIO PARA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CMA                        |             |
| Cuenta general 2013 .....   | 1553        |
| <b>AYUNTAMIENTOS</b>  |             |
| ALCONABA  |             |
| Presupuesto 2014 .....  | 1553        |
| EL BURGO DE OSMA-CIUAD DE OSMA  |             |
| Admitidos proceso de funcionarización personal laboral fijo.....                | 1554        |
| MEDINACELI  |             |
| Aprobación varias memorias de obras .....                                       | 1555        |
| PAREDESROYAS  |             |
| Cuenta general 2013 .....   | 1555        |
| TAJUECO   |             |
| Cuenta general 2013 .....   | 1555        |
| TARDAJOS DE DUERO   |             |
| Modificación de créditos nº 1/2014 .....  | 1555        |
| <b>MANCOMUNIDADES</b>   |             |
| MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA                           |             |
| Expediente nº 1/2014 de modificación de créditos.....                           | 1556        |
| <b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>   |             |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |             |
| Ampliación subestación "Moncayo" .....  | 1556        |



**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA**

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2014

Composición definitiva de la Junta Electoral Provincial de Soria, así como de cada una de las Juntas Electorales de Zona de esta provincia:

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL**

Presidenta.....D<sup>a</sup> BELÉN PÉREZ-FLECHA DÍAZ  
Vocales judiciales.....D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GRECIANO  
D<sup>a</sup> PILAR CASADO RUBIO  
Vocales no judiciales.....D. SILVIO OROFINO DE CASTRO  
D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN CALVO MIRANDA  
Delegado Provincial Oficina del Censo Electoral.....D. RAÚL GRANDE ALONSO  
Secretario .....D. PEDRO JESÚS ALFONSO GARCÍA GAGO

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMAZÁN**

Presidenta.....D<sup>a</sup> MARÍA LUISA GARCÍA GARCÍA  
Vocales judiciales .....D. ABILIO TARANCÓN LAPEÑA  
D<sup>a</sup> BALBINA SÁNCHEZ OLIVA  
Vocales no judiciales.....D. PEDRO JUAN TARANCÓN MUÑOZ  
D. ÁNGEL MUÑOZ MUÑOZ  
Secretario .....D. JUAN CARLOS MARTÍNEZ POMAR

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL BURGO DE OSMÁ**

Presidenta.....D<sup>a</sup> BEATRIZ VICTORIA PRADA RODRÍGUEZ  
Vocales judiciales .....D. FELICIANO CABREJAS RUBIO  
D. JESÚS JULIÁN DE PABLO CALVO  
Vocales no judiciales.....D. JESÚS LLORENTE RELLO  
D. JORGE MARTÍN SANZ  
Secretaria .....D<sup>a</sup> ANA CASTEL FRÍAS

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA**

Presidenta.....D<sup>a</sup> CRISTINA SUALDEA BARRIO  
Vocales judiciales .....D. JAVIER GÓMEZ HERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> ISABEL MARÍA DÍEZ-PARDO HERNÁNDEZ  
Vocales no judiciales.....D. MANUEL RODRIGO MUÑOZ  
D<sup>a</sup> CARMEN GASSOL QUILEZ  
Secretario .....D. RAFAEL SUÁREZ DÍEZ

Lo que se comunica a los efectos de su conocimiento y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 8 de mayo de 2014.

1410

BOPSO-55-16052014

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN  
DE LA CIUDAD DEL MEDIO AMBIENTE**

Rendida la Cuenta General del ejercicio 2013 del Consorcio para la Promoción, desarrollo y gestión de la Ciudad del Medio Ambiente por el Vicepresidente e informada favorablemente por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 10 de abril de 2014, se somete a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 5 de mayo de 2013.– El Vicepresidente, Antonio Pardo Capilla.

1391

**AYUNTAMIENTOS****ALCONABA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS                                      | GASTOS  |
|---|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>             | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                   |
| Impuestos directos.....63.000                 | Gastos de personal .....30.000                      |
| Impuestos indirectos.....2.000                | Gastos en bienes corrientes y servicios .....86.500 |
| Tasas y otros ingresos.....22.000             | B) <i>Operaciones de capital:</i>                   |
| Transferencias corrientes.....28.000          | Inversiones reales .....23.500                      |
| Ingresos patrimoniales.....9.000              | TOTAL GASTOS .....140.000                           |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>             |   |
| Enajenación de inversiones reales .....10.000 |   |
| Transferencias de capital .....6.000          |   |
| TOTAL INGRESOS .....140.000                   |   |

- Personal Funcionario: 1 Secretario-Interventor en Agrupación.

- Personal laboral eventual: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alconaba, 28 de abril de 2014.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez.

1399

BOPSO-55-16052014

**EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 5 de mayo del 2014 se ha acordado con relación a la convocatoria para la provisión por concurso oposición de seis plazas de la escala de Administración General, subescala auxiliar administrativo, subgrupo C2”, dentro del proceso abierto para la funcionarización del personal laboral fijo que desempeña puestos de trabajo clasificados como propios de personal funcionario:

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

| <i>Nombre</i>                                  | <i>DNI</i>   | <i>Fecha registro entrada</i> |
|--|--------------|-------------------------------|
| D <sup>a</sup> María Teresa Romero Benito      | 16.809.824-K | 17-03-2014                    |
| D <sup>a</sup> María Rosaura Izquierdo Delgado | 16.809.937-L | 17-03-2014                    |
| D <sup>a</sup> María Isabel Rodrigo Frías      | 34.080.581-D | 18-03-2014                    |
| D. Jesús Carmelo Gómez Martínez                | 72.879.358-V | 18-03-2014                    |
| D <sup>a</sup> Ana Cristina Gil Lallana        | 16.805.582-B | 19-03-2014                    |
| D <sup>a</sup> María Elena Expósito Berlanga   | 72.878.700-A | 19-03-2014                    |

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Ninguno

SEGUNDO. La realización de la fase del concurso-oposición comenzará el día 16 de junio a las 10 horas.

TERCERO. La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: D<sup>a</sup> Berta Iglesias Rubio (Técnico de Admón. General del Ayuntamiento del Burgo de Osma).

- Vocal: D. José Luis Ortega Torres (Técnico de Informática del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excma. Diputación Provincial).

- Vocal: Dña Olga del Rey Dueña (Administrativo del Departamento de Informática de la Excma. Diputación Provincial).

Suplente de ambos D<sup>a</sup> Arancha Severino Garcés, (Técnico de Informática del Departamento de Informática de la Excma. Diputación Provincial).

-Vocal: D<sup>a</sup> Amparo Charle Gonzalo (Auxiliar Administrativo de la Delegación Territorial), suplente Dña Marta Olga Vadillo García (Auxiliar Administrativo de la Delegación Territorial).

- Vocal:D. José Ramón Andrés Martínez (Administrativo del Servicio de Intervención del Ayuntamiento del Burgo de Osma).

- Secretario: D. José Carlos Gil Encinas (Secretario de la Corporación).

Todo ello se comunica a los efectos del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 6 de mayo del 2014.– El Alcalde, Antonio Pardo Capi-lla.

**MEDINACELI**

Aprobado por este Ayuntamiento con fecha de 25 de febrero de 2014 las siguientes memorias de obras:

1.- Pavimentación en Torralba del Moral. Redactada por el Ingeniero Ángel Millán de Miguel. Por un importe de 7.229,62 €.

2.- Pavimentación Blocona. Redactada por el Ingeniero Ángel Millán de Miguel. Por un importe de 9.401,25 €.

3.-Pavimentación en Beltejar. Redactada por el Ingeniero Ángel Millán de Miguel. Por un importe de 9.952,54 €.

4.-Reparación aceras en Medinaceli. Redactada por el Ingeniero Ángel Millán de Miguel. Por un importe de 5.620,34 €.

Se exponen al público por el plazo reglamentario para la presentación de reclamaciones oportunas.

Medinaceli, 29 de abril de 2014.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

1401

**PAREDESROYAS**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2013, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Paredesroyas, 21 de abril de 2014.– El Alcalde, Hilario Ciria Delso.

1394

**TAJUECO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

Tajueco, 30 de abril de 2014.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

1405

**TARDAJOS DE DUERO**

La Junta Vecinal de Tardajos de Duero, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2014. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para



que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardajos de Duero, 20 de marzo de 2014.– El Alcalde, David Carramiñana Peña. 1395

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

La Comisión Permanente de esta Entidad en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2014 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº. 1/2014 del Presupuesto del ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente de dicho acuerdo.

Soria, 2 de mayo de 2014.– El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo. 1406

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se otorga autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la ampliación de la Subestación “Moncayo” 220 KV, promovida por la empresa “Red Eléctrica de España, S.A.U.” en el término municipal de Ólvega (Soria).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha de entrada 6 de agosto de 2011, la empresa “Red Eléctrica de España, S.A.U.” solicitó, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la ampliación de la subestación eléctrica “Moncayo” de 220 kV, promovida en el término municipal de Ólvega (Soria).

Segundo.- Esta solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León de 23 de septiembre de 2011, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* de 26 de septiembre de 2011, en los diarios “Heraldo de Soria” y “Diario de Soria” de 9 de septiembre de 2011, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ólvega. Durante el periodo de información pública, el Ayuntamiento de Ólvega alegó que la titularidad de la parcela 1179 del polígono 11 correspondía a la empresa solicitante, apor-





tando certificado catastral, y la empresa “Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.L.U.” alegó que no se había suscrito acuerdo mutuo por la totalidad de la superficie afectada. Asimismo, se recibió un condicionado técnico de la Diputación Provincial de Soria, que fue aceptado por la empresa solicitante.

Tercero.- Con fecha 8 de febrero de 2013, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Minas informó favorablemente esta solicitud, a los efectos previstos en el artículo 36.3 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, ya que su instalación fue considerada crítica para garantizar la seguridad del suministro por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012.

Cuarto.- Con fecha 11 de noviembre de 2013, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria resolvió esta solicitud y, advertido su error de competencia, solicitó la convalidación de la Dirección General de Energía y Minas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Dirección General de Energía y Minas es el órgano competente para autorizar esta instalación eléctrica de transporte secundario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.1.24º de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, los artículos 3.2 y 35.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 3.a del Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- En la tramitación de este expediente se ha tenido en cuenta la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de general aplicación.

Tercero.- La Resolución de 11 de noviembre de 2013, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, dictada por delegación de competencias de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, tiene un vicio de incompetencia no determinante de nulidad que es subsanado por esta resolución del órgano superior jerárquico competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria de 20 de noviembre de 2013 y la propuesta del Servicio de Ordenación y Planificación Energética de 23 de diciembre de 2013,

#### RESUELVO:

Primero.- AUTORIZAR, a la empresa “Red Eléctrica de España, S.A.U.”, la ampliación de la subestación eléctrica “Moncayo” de 220 kV y 40 kA, tipo intemperie, consistente en modificar su configuración de simple a doble barra, adaptar la posición de transformación existente,



equipar 6 nuevas posiciones (4 de línea, 1 de transformación y 1 de acoplamiento) y dejar espacio en barras para 2 posiciones de reserva.

Segundo.- APROBAR su proyecto de ejecución, con las siguientes condiciones:

1ª) Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto técnico presentado, con las modificaciones que sean solicitadas y aprobadas, cumpliendo la normativa técnica de seguridad aplicable y respetando el condicionado técnico de la Diputación Provincial de Soria.

2ª) La empresa titular deberá comunicar el comienzo de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria para permitir la comprobación del cumplimiento de las normas durante su ejecución.

3ª) El plazo para la ejecución de las obras es de dos años, a contar desde la notificación de esta resolución a la empresa titular, con las prórrogas que sean solicitadas y concedidas.

4ª) Una vez finalizadas las obras, la empresa titular deberá solicitar la autorización de explotación al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, adjuntando la documentación reglamentaria.

Tercero.- Reconocer, en concreto, su utilidad pública, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, implica la necesidad de ocupación o adquisición de los bienes y derechos afectados sobre los que el titular no disponga de acuerdo mutuo con sus propietarios, que se indican en el anexo, su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, así como la autorización para el establecimiento o paso de la instalación sobre terrenos de dominio, uso o servicio público.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones requeridas legalmente que sean competencia de otros órganos administrativos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política Económica, Empresa y Empleo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 30 de diciembre de 2013.– El Director General de Energía y Minas, Ricardo González Mantero.

## ANEXO

### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS SIN ACUERDO MUTUO

Identificación de la finca: Parcela 1173 del Polígono 11 del término municipal de Ólvega (Soria).

Naturaleza del terreno: Pastos.

Propietario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.L.U.

Ocupación de pleno dominio: 11.163,33 m<sup>2</sup>

Ocupación temporal: 1.313,17 m<sup>2</sup>

Soria, 10 de abril de 2014.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

1398